



## I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE 45 METROS DE LONGITUD SOBRE EL RIO DURENO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGO AGRIO-CUYABENO-TARAPOA, RED VIAL ESTATAL E10, PROVINCIA DE SUCUMBIOS".

El presupuesto referencial es de Un Millón Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres dólares de los Estados Unidos de América con 98/100 (USD 1'093.563,98) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución del contrato de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego, resolución de inicio, convocatoria, especificaciones técnicas, estudios, planos y demás documentos necesarios para la ejecución de la obra, se publicarán en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico [cfdavila@mtop.gob.ec](mailto:cfdavila@mtop.gob.ec), la Comisión Técnica las absolverá obligatoriamente y de ser el caso realizará las aclaraciones necesarias de conformidad al término establecido en el cronograma del procedimiento.
3. La oferta técnica y económica se presentará de forma física en la Avenida Cristobal de Troya 1361 y Luis Felipe Lara, Subsecretaria Zonal 1 MTOP, frente al Redondeo de la Madre, hasta el día y hora límites señalados en el cronograma del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación.
5. Este procedimiento contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto, así como las políticas de la Corporación Andina de Fomento CAF.
7. Los pagos del contrato por el valor de Un Millón Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (USD 1'093.563,77) sin incluir IVA, de conformidad al Comprobante de Avales a Contratos Nro. 10, de 28 de febrero de 2018, se financiarán con los recursos determinados en las Certificaciones Presupuestarias eSIGEF Nros. 29, de 28 de febrero de 2018, con aplicación a la partida presupuestaria Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-750105-2101-001-2004-4071,



denominada "Obras Públicas de Transporte de Vías", por un valor de Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil doscientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 81/100 (USD. 1'139.274.81), Subtotal .CAF; y 30, de 28 de febrero de 2018, con aplicación a la partida presupuestaria Nro. 2018-520-0021-57-00-190-001-750105-2101-001-0000-0000, denominada "Obras Públicas de Transporte de Vías", por el valor de Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Doce Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 98/100 (USD. 136.712,98), IVA Fiscales, conforme se desprende de la actualización de la certificación presupuestaria, emitida mediante memorando Nro. MTOP-FINAN\_SUC-2018-158-ME, de 11 de mayo de 2018, suscrita por el Analista de Presupuesto de la Dirección Distrital de Sucumbios.

La forma de pago del valor del contrato respectivo se lo realizará de la siguiente manera:

- Se otorgará el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de las garantías correspondientes que afiancen su buen uso.
  - El cien por ciento (100%) del valor total del contrato será cancelado mediante la presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas para su pago por el administrador del contrato, previo informe de conformidad.
  - El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; siendo requisito para su otorgamiento la entrega del cronograma de inversión del anticipo previo a la suscripción del contrato, como documento habilitante, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento de la LOSNCP.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, las políticas de la Corporación Andina de Fomento CAF y el presente pliego.
  9. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Ibarra, 17 de Octubre de 2018

Ing. Omar Benavides Morillo

**SUBSECRETARIO ZONAL 1**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**